



MANUAL DE USUARIO - TAXATION-V2 Lotería Foránea y Sobrepremio de Lotería

INFORMÁTICA Y TRIBUTOS S.A.S.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida de ninguna forma o por cualquier medio - grafico, electrónico mecánico, incluyendo fotocopias, grabación o almacenamiento de información y sistemas de recuperación de información - sin la autorización por escrito de la editorial.

Los productos que se mencionan en este documento pueden ser marcas comerciales y/o marcas registradas de sus respectivos propietarios. El editor y el autor no pretenden estas marcas.

Si bien todas las precauciones se han tomado en la preparación de este documento, el editor y el autor no asumen responsabilidad alguna por errores u omisiones, ni de daños que resulten del uso de la información contenida en este documento o del uso de programas y código fuente que pueden que lo acompañen. En ningún caso, el editor y el autor serán responsables de ninguna pérdida de beneficios o cualquier otro daño comercial causado o presuntamente causado directamente o indirectamente por este documento.



NIT. 900.318.963-9

TABLA DE CONTENIDO

otería Foránea y Sobrepremi	io de Lotería	4
1 Acceso a la opción.		4
2 Funcionalidad		6
2.1 Diligenciamiento del Formulario ···		6
2.1.1 Opciones de Uso.		6
2.1.2 Información del Contribuyente.		8
2.1.3 Datos de la Entidad Recaudador	ra	9
2.1.4 Sección de Liquidación		9
2.2 Generación de Declaraciones ······		12
2.2.1 Visualización de la Declaración	1	13
2.2.2 Autorización de la Declaración		13



Lotería Foránea y Sobrepremio de Lotería

1 Acceso a la opción.



Para realizar la declaración del impuesto de Lotería Foránea y Sobrepremio de Lotería se debe ingresar al portal ciudadano:



Seleccionar la opción o icono con el que se identifica el impuesto:

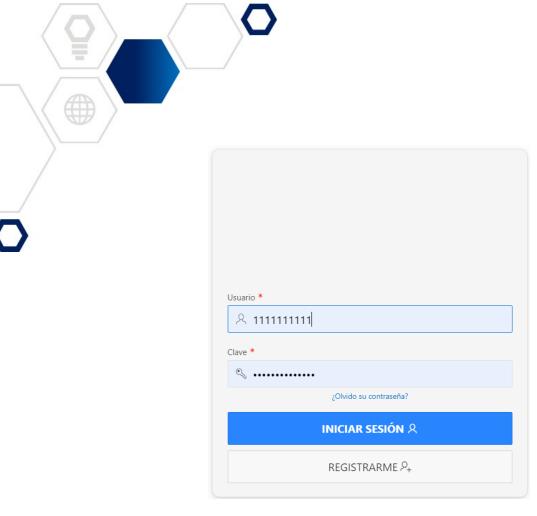


Después se debe seleccionar la opción de registro e impresión de formularios:



Deespués se debe Iniciar Sesión en el sistema.

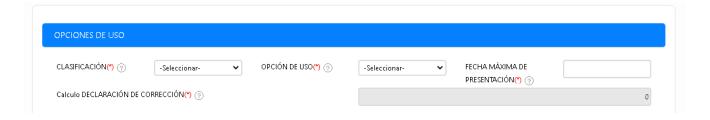
Nota: Para saber como registrarse en el sistema dirigirse al manual **Registro de Usuarios - Portal Ciudadano**.



2 Funcionalidad

- 2.1 Diligenciamiento del Formulario
- 2.1.1 Opciones de Uso.

Esta sección muestra el siguiente apartado:

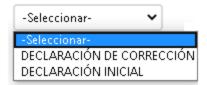


Donde se debe seleccionar:

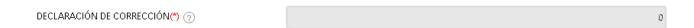
o Clasificación (o tipo de régimen) mediante la lista de selección:



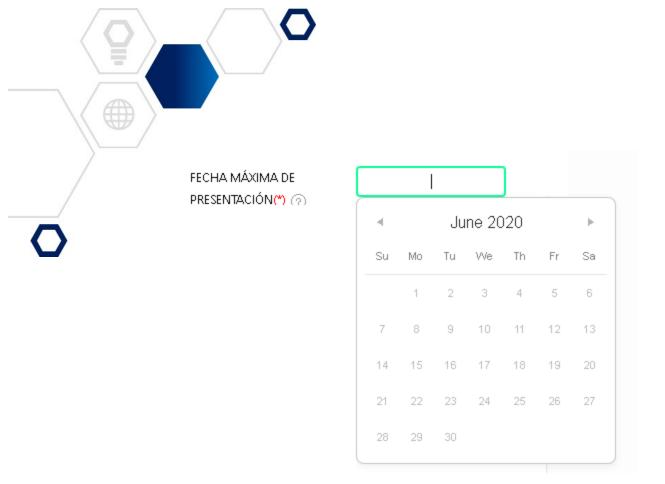
Opciónes de Uso, aquí debe seleccionar el tipo de declaración a presentar, Declaración Inicial o Declaración de Corrección. Si nunca ha presentado la declaración de Impuesto sobre el degüello para la vigencia y periodo previamente seleccionada deberá seleccionar declaración inicial.



Si ya anteriormente ha presentado una declaración inicial, deberá seleccionar **Declaración por Corrección** y el sistema automáticamente validará si es correcto (De no ser correcto el sistema le colocará nuevamente en Declaración Inicial), si efectivamente ya existe una declaración presentada el sistema le cargará en el ítem **Cálculo Declaración de Corrección** la declaración que anteriormente haya presentado.

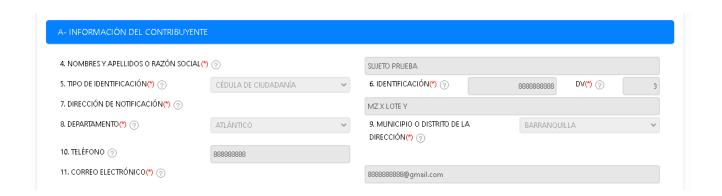


 Fecha Máxima de Presentación de Declaración, haciendo clic en el campo para que se visualice el calendario:



2.1.2 Información del Contribuyente.

En esta sección se muestra la información registrada del declarante asociado la identificación consultada.





Nota Importante: Si la información mostrada está desactualizada, no es correcta o está incompleta, deberá comunicarse con la administración para conocer el proceso de como actualizar sus datos y poder presentar su declaración.

2.1.3 Datos de la Entidad Recaudadora

En esta región se visualiza la información del Banco encargado del recaudo.



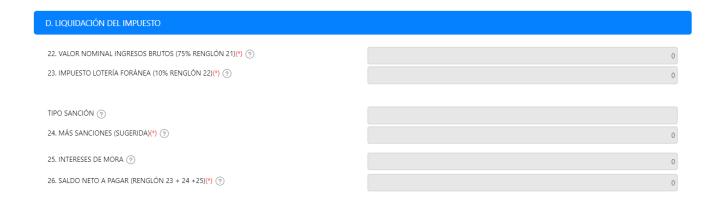
2.1.4 Sección de Liquidación

En la siguiente sección se especifican las secciones de la declaración donde se diligenciarán:

Base de Liquidación. En esta sección se diligenciará la información en el ítem 21.



Liquidación del Impuesto. Esta sección será calculada de manera automática por el sistema para los ítems 22 al 26.





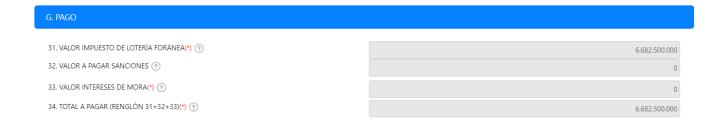
Distribución de Recursos. Esta sección será calculada de manera automática por el sistema para los ítems 27 y 28.



Distribución Entre el Departamento de Cundinamarca y Distrito Capital. Esta sección no deberá ser diligenciada por el contribuyente, el sistema tampoco realizará calculos sobre la misma por lo que no será necesario el diligenciamiento de su parte, ítems 29 y 30.

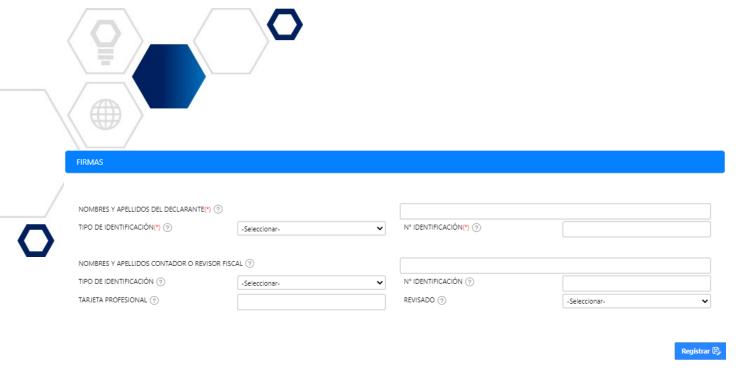


Pago. Esta sección será calculada automáticamente por el sistema para los ítems 31 al 34.



2.1.5 Firmas.

Esta sección muestra el siguiente apartado:

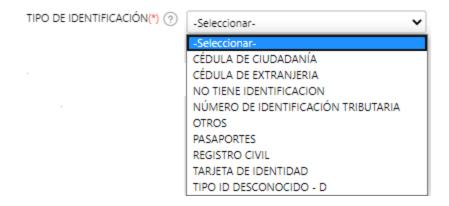


Donde se debe:

• Ingresar el Nombres y Apellidos del Declarante:



o Seleccionar el **Tipo de Identificación** del declarante:



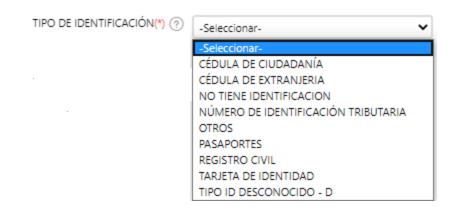
o Ingresar el N° de Identificación del declarante:



• Ingresar los Nombres y Apellidos del Contador o Revisor Fiscal:



o Seleccionar el **Tipo de Identificación** del contador o revisor fiscal:



o Ingresar el N° de Identificación del contador o revisor fiscal:



o Ingresar Tarjeta Profesional del contador o revisor fiscal:



o Seleccionar el revisor:



2.2 Generación de Declaraciones



2.2.1 Visualización de la Declaración

Una vez diligenciada la información de la declaración, se mostrará una visualización de la declaración con la siguiente información.

- El Tributo que se está delcarando.
- La vigencia y el periodo.
- El tipo de declaración que se está presentando.
- El número de la declaración.
- El estado de la declaración, la cual está REGISTRADA.
- Visualización de la declaración presentada.



2.2.2 Autorización de la Declaración

Como se visualiza en la esquina superior derecha de la declaración, aún no se ve reflejado el código de barras de las declaración para efectuar el pago de la misma. Aparece una leyenda que informa que el documento no es válido para presentación.



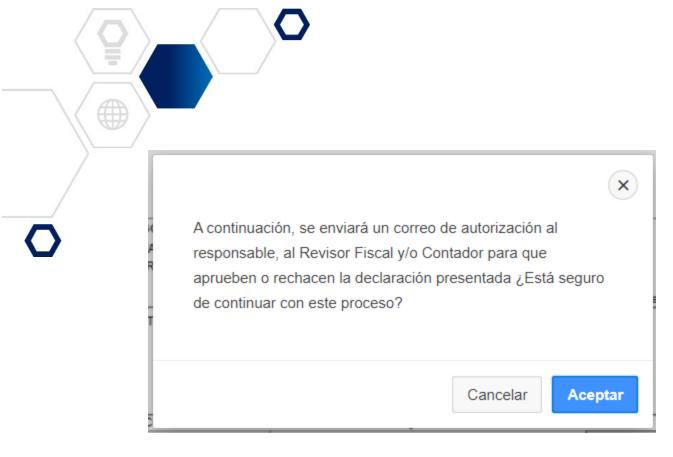
Para generar el código de barras se debe hacer clic en el botón

Enviar a Autorizar 🔯

ubicado en la esquina superior derecha de la página.



Después de realizado aparecerá el siguiente mensaje.



Con lo anterior se informa que ante la información registrada en el sistema relacionada a Cámara de de Comercio del establecimiento, persona natural o jurídica registrada, a esos correos registrados se enviará un enlace para el proceso de autorización. Al cual se le debe

hacer clic en el botón

Por este motivo es muy importante que la información del establecimiento esté actualizada a la fecha, para que las autorizaciones via correo electrónico lleguen a los correos electrónicos registrados de la empresa.

A continuación, se muestra el correo recibido de la autorización. Donde se visualiza la información de la declaración anteriormente presentada. Si la información recepcionada en el correo es correcta se debe hacer clic en el link.



Señor(a): HUGO MARTÍNEZ

Le informamos que actualmente presenta una declaración por autorizar como REPRESENTANTE LEGAL con las siguientes características:

- Numero Declaración: 12020000411
- Tributo: ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO CÁMARA
- Tipo de Declaración: DECLARACIÓN ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO CÁMARA
- · Vigencia: 2020
- Periodo: 12 DICIEMBRE

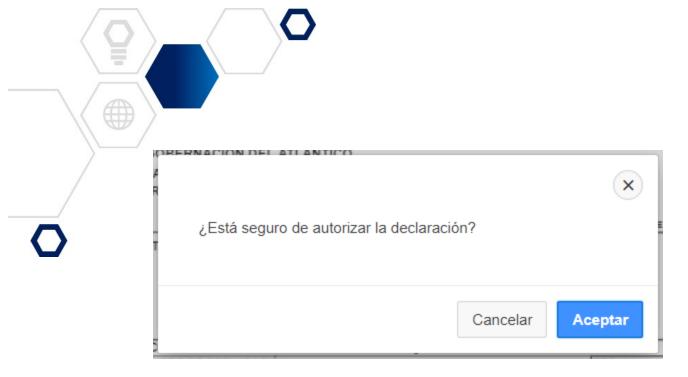
Ver Declaración



Al hacer clic en el link será redirigido a la página de la declaración donde se habilitarán 2 nuevos botones.

• Al hacer clic sobre este botón la declaración quedará anulada y se deberá volver a presentar nuevamente.

Autorizar Declaración Al hacer clic sobre este botón aparecerá un mensaje solicitando confirmar si estamos seguros de continuar.



Al hacer clic en el botón se actualizará la página permitiendo visualizar el código de barras y un

nuevo botón definido como declaración declaración en formato PDF para su impresión y posterior pago. En la siguiente imagen se visualiza la sección donde ya aparece el código de barras y usted podrá descargar la declaración.

